

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

,		. ,				
ı	N	11	m	Δ	rn	

Referencia: EX-2021-25894777-GDEBA-DALMJYDHGP - Adquisición chapas galvanizadas Convenio Marco CGP

VISTO la Ley N° 13.981, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el expediente N° EX-2021-25894777-GDEBA-DALMJYDHGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Apoyo Logístico solicitó la adquisición de chapas galvanizadas, con destino a distintas dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense, que se encuentran en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-6-CM20, tramitado por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires mediante Licitación Pública -Proceso de Compra N° 58-0156-LPU19-, por expediente N° EX-2019-39229377-GDEBA-MECGP, conforme los artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y artículos 10 y 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la adquisición de los bienes incorporados al Catálogo de Bienes del Convenio Marco Nº 58-6-CM20, deben tramitarse a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC";

Que mediante Resolución N° RESO-2020-146-GDEBA-CGP de fecha 2 de abril de 2020, fueron adjudicados los bienes objeto del Convenio citado;

Que en el documento GEDO N° PV-2021-25897142-GDEBA-DALMJYDHGP -orden 3- la Dirección de Apoyo Logístico solicitó que, para el caso que el stock al momento del perfeccionamiento de la orden de compra fuera menor al solicitado por las presentes actuaciones, deberá igualmente ejecutarse la compra por la cantidad disponible;

Que luce agregada en el documento GEDO N° PD-2021-25893880-GDEBA-DCYCMJYDHGP-orden 8- la solicitud de compra N° 169-1246-SC21;

Que en el documento GEDO N° DOCFI-2021-25895345-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 11- obra la imputación presupuestaria con la que se atenderá el gasto emergente;

Que la presente adquisición se realizará con la firma Dasem S.A. (C.U.I.T.N° 30-70802788-6) el renglón 6, por hasta la suma total de pesos cuatro millones ciento nueve mil doscientos cincuenta (\$4.109.250), de acuerdo a lo

indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones en el documento GEDO N° PV-2021-25897855-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 13- y por la Dirección General de Administración en el documento GEDO N° PV-2021-25898060-GDEBA-DGAMJYDHGP -orden 15-;

Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello.

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la adquisición de chapas galvanizadas, con destino a distintas dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense, con la firma Dasem S.A. (C.U.I.T. Nº 30-70802788-6) el renglón 6, por hasta la suma total de pesos cuatro millones ciento nueve mil doscientos cincuenta (\$4.109.250), conforme los precios publicados en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco Nº 58-6-CM20, tramitado por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires mediante Licitación Pública -Proceso de Compra Nº 58-0156-LPU19-, por expediente Nº EX-2019-39229377-GDEBA-MECGP, conforme los artículos 10 y 17 de la Ley Nº 13.981 y artículos 10 y 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, atento lo indicado por la Dirección General de Administración en el documento GEDO Nº PV-2021-25898060-GDEBA-DGAMJYDHGP, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º. Delegar en la Directora General de Administración la facultad de autorizar la Orden de Compra correspondiente al presente trámite, en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 -Orden de Compra- apartado 2 del Anexo I del Decreto Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Prg 1 - Act 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UE 169 - Partida 2-6-1 (\$4.109.250) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley Nº 15.225.

ARTÍCULO 4º. Autorizar, para el caso que no exista stock disponible en oportunidad del perfeccionamiento de la respectiva orden de compra, o que la misma no cubra en su totalidad la Solicitud de Compra Nº 169-1246-SC21, la adquisición del renglón indicado en el artículo 1º de la presente, hasta completar el monto allí establecido a través de sucesivas solicitudes de compra.

ARTÍCULO 5º. Registrar, Cumplido, archivar.	comunicar,	dar al	SINDMA	y pas	ar a la	Dirección	General de	Administración.